MUSEO CASA DE LA MEMORIA	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:1 Fecha: 2023
Aspecto Evaluado o Unidad Auditable		
Lider de proceso Auditado o relacionado		

Ítem	Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	N°	Observación /hallazgo	Tipo de Hallazgo	Riesgo Materializable Si/No	Causas	Acción correctiva	Fecha Inicio programada	Fecha real inicio	Fecha Fin programada	Fecha real finalización	Soporte ejecucion	Responsable	Estado-cumplimiento de la acción %	Fecha de Seguimiento	Seguimiento Enero a Marzo	seguimiento Abril a Junio	seguimiento Julio a Sept.	seguimiento oct. a Diciembre.
1	Auditoría Regular Resultados definitivos Gestión vigencia 2018	2019-12-04	4,00	En la revisión del plan de mejoramiento unico 2018 el equipo auditor evidenció que se incumplió con la fecha de obtención de resultados en las acciones de 6 hallazgos de auditorias de las vigencias 2016, se estableció fecha del 31 de diciembre de 2018 para su cumplimiento y efectivida, efectividad, las cuales se presentan en forma resumida por variable asi: Cuadro 16. Hallazgos con acciones incumplidas en Cumplimiento del PMU; 4 hallazgos (8,10,16, y 19), Cuadro 17. Hallazgos con acciones incum plidas en efectividad del PMU; 6 hallazgos (8,10,12,16,18, y 19), Con lo anterior, se denota la inobservancia de la resoluci6n 170 de 2017 expedida por la Contraloria General de Medellin	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Definición de seguimientos trimestrales al cumplimiento de las acciones, generando alertas tempranas para la solcitud de ampliación o prorrogas de los planzo ante la Contraloria General de Medellin	2020-01-01		2020-12-31			Beatriz Roldán Gómez		2023	**Se diseñó un formato de seguimiento trimestral al plan de mejoramiento . Se realiza monitoreo trimestral de las acciones a cumplir. La efectividad en el cumplimiento de las**	**Se hace seguimiento trimestral en Formato del MCM al plan de mejoramiento Evidencia de Efectividad: Avances significativos en el monitoreo de las acciones a cumplir. Es**	**Se hace seguimiento trimestral en Formato del MCM al plan de mejoramiento Evidencia de Efectividad: Avances significativos en el monitoreo de las acciones a cumplir. Es de anotar que la efectividad es del 80%porque no se ha logrado cerrar**	**Se hace seguimiento trimestral en Formato del MCM al plan de mejoramiento Evidencia de Efectividad: Avances significativos en el monitoreo de las acciones a cumplir. Es de anotar que la efectividad es del 80%**
2	Auditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	7,00	Ausencia de acto de justificación de contrataci6n directa. El equipo auditor durante la revisión realizada a la gestión contractual del MCM, pudo constatar que la entidad por falta de mecanismos y controles efectivos en la etapa precontractual, observó la ausencia de expedición del Acto administrativo de justificación de la contratación directa según Decreto 1082 del 26 de mayo, El MCM, suscribió el contrato No. CD201900054, cuyo objeto fue, "Servicio de actualización, soporte, asesoria, acompahamiento y contingencia en la nube de la plataforma SAFIX del Museo Casa de la Memoria", soportado en los estudios previos. ndmero 56 del 7 de Marzo de 2019, donde se estableció en el numeral 2.2. La forma de satisfacer la necesidad así.. "La presente necesidad se pretende satisfacer de 2015	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02		2021-12-31			Sandra Patricia Vásquez Arboleda		2023	**El Manual de Contratación, contempla los requisitos para realizar una contratación directa incluyendo la resolución de justificación de contratación directa. Según el area jurídica, el manual de**	**El Manual de Contratación, contempla los requisitos para realizar una contratación directa incluyendo la resolución de justificación de contratación directa. Según el area jurídica, el manual de contratación fue**	El Manual de Contratación, contempla los requisitos para realizar una contratación directa incluyendo la resolución de justificación de contratación directa. Según el area jurídica, el manual de contratación fue revisado y actualizado, la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe	El Manual de Contratación, contempla los requisitos para realizar una contratación directa incluyendo la resolución de justificación de contratación directa. Según el area jurídica, el manual de contratación fue revisado y actualizado, la OCI viene insistiendo en que dicho
3	uditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	8,00	Inadecuada aplicación para el tratamiento de riesgos del proceso contractual. El equipo auditor durante la revisión realizada a la gestión contractual del MCM de la vigencia 2019, evaluó la documentación del expediente del contrato No. CD201900035 cuyo objeto fue "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor marca Schindler del Museo Casa de la Memoria", -identlificando debilidades en el contenido de los estudios previos No.35 del 15 de enero de 2019, numeral "10.ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", reladionado con la definición inadecuada para realizar el "Monitoreo y revisión" para el tratamiento del control a ser implementado por el MCM y Contratista, establecidos para los siguientes riesgos ....1."Deficiencias en la Planeación y construcción de estudios previo para el desarrollo de procesos contractuales" asignado el MCM y 2."-Documentación incomp/era o con contenido deficienfe" asignado al contratista, para los riesgos identificados con los numerales 1 y 2, se estableció por parte del MCM realizar el "monitoreo y revisión con una periodicidad "Anua/", observando por parte del organismo de control, que el mismo, no guarda coherencia para el tratamiento de los riesgos del proceso, incumpliendo lo determinado por la entidad en los estudios previos.	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02		2021-12-31			Sandra Patricia Vásquez Arboleda		2023	**El Manual de Contratación, contempla los requisitos para realizar una contratación directa incluyendo la resolución de justificación de contratación directa. Según el area jurídica, el manual de contratación fue revisado y actualizado, la OCI viene insistiendo en que**	**El Manual de Contratación, contempla los requisitos para realizar una contratación directa incluyendo la resolución de justificación de contratación directa. Según el area jurídica, el manual de contratación fue revisado y actualizado, la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo**	Se hizo solicitud por parte de la dirección del MCM a la CGM, pidiendo autorización para ajustar algunas acciones de mejora que no le apuntaban a subsanar los hallazgos/observaciones de las vigencias 2019, 2020 y 2021 realizados por la contraloria, dicha solicitud fue negada por extemporanea; ya que había plazo para modificar las acciones hasta el 31 de diciembre de 2021. quedando	En vista de los multiples inconvenientes que se han presentado en el transcurso del tiempo para que la junta directiva apruebe el Manual de contratación, la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo actualizado,conforme a las normas modificatorias de contratación pública que se han proferido en los años 2021, 2022 y 2023 y a la plataforma transaccional de secop II.
4	uditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	9,00	No se recibió respuesta a requerimiento hecho al proponente en etapa precontractual lo cual era causal de rechazo. Por deficiencias en la aplicaci6n de los controles definidos para la etapa precontractual, el equipo auditor en revisión del contrato MC201900115 cuyo objeto fue "Suministro de insumos y elementos de aseo y cafeteria para el Museo Casa de la Memoria", evidenció que aunque el comite asesor y evaluador del proceso de minima cuantia MC-03.2019 con presupuesto oficial de $23.124.054, en solicitud de subsanación publicado el 19 de noviembre de 2019 requiere al proponente explicar las razones que sustenten el valor de la oferta ($12.943.353), pues consideró la oferta con valor artificialmente bajo, el proponente no dio respuesta a este requerimiento. Esto se evidenció en los documentos allegados en sobre con radicado de recibido No. 2019-00170 y analizados por el comite asesor el 25 de noviembre de 2019. Circunstancia que era causal de rechazo de acuerdo al enunciado q) del numeral 5.9 de la invitaci6n pdblica el cual dice: "Cuando el valor de la oferfa sea considerado artificialmente bajo, de conformidad con el precio previamente establecido por el Comite Asesor y Evaluador, y una vez requerido el oferente, no justifique objectivamente el valor'. Ademas con esta situaci6n se incumple lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015: " .... La Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el articulo anterior, o quien haga la evaluación de las oferfas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el analisis de la misma en la evaluación de las oferfas. No obstante, el comité recomendó la adjudicación del proceso	Disciplinaria			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02		2021-12-31			Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco		2023	**En el Manual de Contratación, se evidencia que se tiene una ruta que contempla la aplicación para el tratamiento de riesgos en el proceso contractual; sin embargo, el manual de contratación fue revisado y actualizado, está en proceso de aprobación por parte del consejo Directivo del museo. la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo actualizado,conforme a**	**En el Manual de Contratación se contemplan los requisitos y controles definidos para la etapa precontractual, el manual de contratación está en proceso de aprobación por parte del consejo Directivo. la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo actualizado,conforme a las normas modificatorias de contratación pública que se han proferido en los años 2021, 2022 y**	Se hizo solicitud por parte de la dirección del MCM a la CGM, pidiendo autorización para ajustar algunas acciones de mejora que no le apuntaban a subsanar los hallazgos/observaciones de las vigencias 2019, 2020 y 2021 realizados por la contraloria, dicha solicitud fue negada por extemporanea; ya que había plazo para modificar las acciones hasta el 31 de diciembre de 2021. quedando como opción insistir en la aprobación del Manual de contratación.	En vista de los multiples inconvenientes que se han presentado en el transcurso del tiempo para que la junta directiva apruebe el Manual de contratación, la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo actualizado,conforme a las normas modificatorias de contratación pública que se han proferido en los años 2021, 2022 y 2023 y a la plataforma transaccional de secop II. Una vez actualizado debe presentarse a la Junta directiva del
5	uditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	10,00	Incongruencias dentro de los estudios previos. En revisión realizada al contrato No. PS201900072 cuyo objeto fue "Presfación de servicios profesionales para apoyar la implementación y desarrollo de la estrategia digital y de comunicaciones en el Museo Casa de la Memori.a," el equipo auditor observó que por deficiencias de controles en la elaboración de los documentos precontractuales, dentro de los estudios previos, en las condiciones del proceso numeral 3,5 (Autorizaciones permisos, licencias y documentos técnicos), se relacionaron los siguientes documentos: "Licencia vigente para ofertar servicios de Seguridad y Salud, en el Trabajo, a nivel nacional, expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protecci6n Social de Antioquia". "Certificado de aprobaci6n del curso de capacitaci6n virtual en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con una intensidad de cincuenta (50) horas,. Documentos que no tienen coherencia con el perfil requerido en el proceso y que no registran en la papeleria que anexa el contratista ni en los documentos analizados por la entidad en el estudio de idoneidad. De igual forma en revision realizada al contrato de suministro e instalación de discos DAS No. MC 201900114, el equipo auditor observó deficiencias de controles en la elaboración de los documentos	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02		2021-12-31			Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco		2023	**Se viene ajustando la rendición en el módulo de contratación de gestión transparente. El Manual de Contratación, fue revisado y actualizado, está en proceso de aprobación por parte del consejo Directivo. la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo**	**Se viene ajustando la rendición en el módulo de contratación de gestión transparente. El Manual de Contratación, fue revisado y actualizado, está en proceso de aprobación por parte del consejo Directivo. La OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo actualizado,conforme a**	Se hizo solicitud por parte de la dirección del MCM a la CGM, pidiendo autorización para ajustar algunas acciones de mejora que no le apuntaban a subsanar los hallazgos/observaciones de las vigencias 2019, 2020 y 2021 realizados por la contraloria, dicha solicitud fue negada por extemporanea; ya que había plazo para modificar las acciones hasta el	En vista de los multiples inconvenientes que se han presentado en el transcurso del tiempo para que la junta directiva apruebe el Manual de contratación, la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo actualizado,conforme a las normas modificatorias de contratación pública que se han proferido en los años 2021, 2022 y 2023 y a la
6	uditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	11,00	Inconsistencia en liquidación retención en la fuente. Por falta de controles efectivos en la liquidación de retención en la fuente, en el contrato PS201900104 cuyo objeto fue: "Prestación de servicios profesionales especializados para la escritura de textos principales y edición de textos complementarios de la publicación del primer titulo de [a Colección de la Memoria", el equipo auditor evidenció inconsistencias en los valores descontados en la liquidación de Rete fuente para los ingresos no constitutivos de renta (aportes de ARL) al tomar un aporte como si el contratista estuviera afiliado a riesgo 2 cuando realmente estuvo afiliado con riesgo 1, lo que afectó el valor de la retención en la fuente descontado en todos los pagos del contrato	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Elaboración de formato para el control de las deducciones realizadas a los contratistas, al momento de la afiliación y que cuente con la validación del contador y profesional financiero.	2021-01-02		2021-12-31			Sandra Patricia Vásquez Arboleda	100%	2023	**Se implementó formato para la depuración de la base sujeta a retención de los pagos realizados a los Contratista. Este formato se encuentra en uso y aprobado por el Sistema Integral de**	**Se implementó formato para la depuración de la base sujeta a retención de los pagos realizados a los Contratista. Este formato se encuentra en uso y aprobado por el Sistema Integral de Gestión.**	Se implementó formato para la depuración de la base sujeta a retención de los pagos realizados a los Contratista. Este formato se encuentra en uso y aprobado por el Sistema Integral de Gestión.	**Se implementó formato para la depuración de la base sujeta a retención de los pagos realizados a los Contratista. Este formato se encuentra en uso y aprobado por el Sistema Integral de Gestión.**
7	uditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	12,00	Debilidades en el control para el cumplimiento de obligaciones contractuales, relacionado con el plazo establecido para el Perfeccionamiento y legalización del contrato: El equipo auditor durante la revision realizada a la gestión contractual del MCM, pudo constatar que la entidad por falta de mecanismos y controles efectivos en la etapa contractual, presentó debilidades en el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales El MCM suscribió el contrato No. CD201900035 cuyo objeto fue "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor marca Schindler del MCM.", estableciendo en la obligación numero 10, que dentro de los cinco (5) dias siguientes a la suscripción del contrato, se realizaran las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, no obstante se constata incumplimiento toda vez que entre la suscripción del contrato y la expedición de las pólizas transcurrieron 9 dias habiles, siendo aprobadas por el MCM el 20-02-2019, lo que pudo afectar la oportunidad en el inicio de la ejecución del contrato, el cumplimiento eficaz de las obligaciones contractuales y la eficiente cobertura de las pólizas, dado que las mismas iniciaron la vigencia a partir del 31 de enero de 2019, que representó una cobertura de un periodo de tiempo en el cual no se habia iniciado la ejecución del contrato que fue a partir del 20-02-2019. Todo lo anterior obedece a debilidades en los controles por	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02		2021-12-31			Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco		2023	**El Manual de Contratación está actualizado y esta siendo revisado para la firma de aprobación del consejo directivo de la institución, sin embargo es deber advertir que con la implementación de la plataforma secop II este tipo de yerros y riesgos quedan subsanados, tanto que los flujos de aprobación para la**	**El Manual de Contratación está actualizado y esta siendo revisado para la firma de aprobación del consejo directivo de la institución, sin embargo es deber advertir que con la implementación de la plataforma secop II este tipo de yerros y riesgos quedan subsanados, tanto que los flujos de aprobación para la configuración del contrato electrónico**	Se hizo solicitud por parte de la dirección del MCM a la CGM, pidiendo autorización para ajustar algunas acciones de mejora que no le apuntaban a subsanar los hallazgos/observaciones de las vigencias 2019, 2020 y 2021 realizados por la contraloria, dicha solicitud fue negada por extemporanea; ya que había plazo para modificar las acciones hasta el 31 de diciembre de 2021. quedando como opción insistir en la aprobación	En vista de los multiples inconvenientes que se han presentado en el transcurso del tiempo para que la junta directiva apruebe el Manual de contratación, la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo actualizado,conforme a las normas modificatorias de contratación pública que se han proferido en los años 2021, 2022 y 2023 y a la plataforma transaccional de secop II. Una vez actualizado debe
8	uditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	13,00	Falencias en los cambios de supervisión, En la evaluación documental realizada al proceso`contractual, el equipo auditor observó que durante la ejecución de 4 contratos se presentaron cambios de supervisión Pero no se evidenció informes realizados por el supervisor sustituido dentro de los 5 dias habiles siguientes a dicha sustitución, como lo estipula el paragrafo 1 de la clausula vigesima segunda de los contratos el cual dice: "El/la SUPERVISOR/A podra ser sustituido en cualquier momento por LA DIRECC1ÓN DEL MUSEO. En este evento ,el supervisor sustituido debera presentar dentro los cinco (5) dias habiles siguientes a la sustitución el informe de supervisi6n . . .". Ni tampoco se`ev.idendió acta de entrega suscrita por el supervisor saliente y el supervisor entrante de acuerdo a lo señalado en el manual de contrataci6n y apoyo a la supervision numeral 8.8 Lineamientos generales de la supervision y/o interventoria en uno de sus numerales que dice "Cuando se requiera el cambio del supervisor y/o interventor, debera proceder a suscribirse un acta de entrega, suscrita por el supervisor/interventor saliente y el entrante, en la que se consignaran todos los aspectos técnicos, económicos, juridicos, sociales y demás de relevancia en la ejecución contractual.	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02		2021-12-31			Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco		2023	**La implementación de la plataforma secop II este tipo de yerros y riesgos quedan subsanados, tanto que los flujos de aprobación para la configuración del contrato electrónico no permite la ocurrencia de este hecho. El Manual de Contratación, en su**	**El Manual de Contratación, en su momento fue revisado y actualizado, sin embargo la oficina de control interno-OCI ha reiterado la necesidad de una actualización , toda vez que ha transcurrido mucho tiempo sin que el consejo directivo lo apruebe y a la fecha**	Se hizo solicitud por parte de la dirección del MCM a la CGM, pidiendo autorización para ajustar algunas acciones de mejora que no le apuntaban a subsanar los hallazgos/observaciones de las vigencias 2019, 2020 y 2021 realizados por la contraloria, dicha solicitud fue negada por extemporanea; ya que había plazo	En vista de los multiples inconvenientes que se han presentado en el transcurso del tiempo para que la junta directiva apruebe el Manual de contratación, la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo actualizado,conforme a las normas modificatorias de contratación pública que se han proferido en los
9	uditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	14,00	Debilidades en el seguimiento y control de Supervisión Revisado el contrato No. MC-2019000114 que surgió del proceso de contratacin de minima cuantia No.MC-02-2019, suscrito entre el Museo Casa de la Memoria y la empresa DISTRIACTIVO S.A.S., cuyo objeto lo constituye el "Suministro e instalación de discos duros DAS en los servidores del Museo Casa de la Memoria, un plazo de duración de un (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2019, se pudo evidenciar que el contrato no se cumplió dentro del termino pactado, pues el acta de inicio se suscribió el 11 de diciembre de 2019, y el contratista entregó en dos (2) momentos los productos, esto es, el 27 de diciembre de 2019 y el 25 de febrero de 2020, es decir entregó la totalidad de los discos duros el dia 25 de febrero de 2020, incumpliendo con una de las obligaciones contractuales, numeral 6.3 Plazo. De igual forma revisado el contrato No. CI 201900102 que surgió del proceso de contratacin Directa Convenio Interadministrativo , suscrito entre el 'MC y la Universidad de Antioquia, cuyo objeto lo constituye el "FORMULAR las acciones necesarias para la instalación, parametrización, configuración, catalogación y organizaci6n de las colecciones digitales del MCM en un repositorio enmarcado en humanidades digitales, un plazo de duración de cinco (5) mes contado a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 30 de noviembre de 2019, se pudo evidenciar que el contrato no se cumplió dentro del termino pactado, pues el acta de inicio se suscribió 04 julio de 2019 y el contratista entregó el informe final el 17 de diciembre de 2019 con sus anexos, incumpliendo con una de las obligaciones contractuales, numeral 6.Plazo y Lugar de Ejecución	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02		2021-12-31			Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco		2023	**En el Manual de Contratación capítulo 8, se contemplan los requisitos para la designación de la supervisión, las funciones del supervisor. El Manual de Contratación, en su momento fue revisado y actualizado, sin embargo la oficina de control interno-OCI ha reiterado la necesidad de una actualización , toda vez que ha transcurrido mucho tiempo sin que el consejo directivo lo**	**En el Manual de Contratación capítulo 8, se contemplan los requisitos para la designación de la supervisión, las funciones del supervisor. El Manual de Contratación, en su momento fue revisado y actualizado, sin embargo la oficina de control interno-OCI ha reiterado la necesidad de una actualización , toda vez que ha transcurrido mucho tiempo sin que el consejo directivo lo**	Se hizo solicitud por parte de la dirección del MCM a la CGM, pidiendo autorización para ajustar algunas acciones de mejora que no le apuntaban a subsanar los hallazgos/observaciones de las vigencias 2019, 2020 y 2021 realizados por la contraloria, dicha solicitud fue negada por extemporanea; ya que había plazo para modificar las acciones hasta el 31 de diciembre de 2021. quedando como opción insistir en la aprobación del Manual de contratación.	En vista de los multiples inconvenientes que se han presentado en el transcurso del tiempo para que la junta directiva apruebe el Manual de contratación, la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo actualizado,conforme a las normas modificatorias de contratación pública que se han proferido en los años 2021, 2022 y 2023 y a la plataforma transaccional de secop II. Una vez actualizado debe presentarse a la Junta directiva del
10	uditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	15,00	Ausencia de oficio de designación de supervisión Por falta de controles adecuados en el proceso precontractual, el equipo auditor en la evaluación documental realizada al proceso contractual de 4 contratos No evidenció designación de supervisión para el inicio de la ejecución tal como lo estipula el paráfrafo 1 de la cláusula vigésima segunda de los contratos el cual dice El/La SUPERVISORA podra ser sustituido en cualquier momento por LA DIRECCIÓN DEL MUSEO. En este evento ,el supervisor sustituido debera presentar dentro los cinco (5) dias habiles siguientes a la sustituci6n el informe de supervisión . Ni tampoco se`evidendió acta de entrega suscrita por el supervisor saliente y el supervisor entrante de acuerdo a lo señalado en el manual de contratación y apoyo a la supervision numeral 8.8 Lineamientos generales de la supervision y/o interventoria en uno de sus numerales que dice "Cuando se requiera el cambio del supervisor y/o interventor, debera proceder a suscribirse un acta de entrega, suscrita por el supervisor/interventorsaliente y entrante en la que se consignaran todos los aspectos técnicos, económicos, juridicos, sociales y demás de relevancia en la ejecución contractual.	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02		2021-12-31			Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco		2023	**En el Manual de Contratación capítulo 8, se contemplan los requisitos para la designación de la supervisión, las funciones del supervisor. El Manual de Contratación, en su momento fue revisado y actualizado, sin embargo la oficina de control interno-OCI ha**	**La designación de la supervisión es uno de los flujos de aprobación de la configuración del contrato en la plataforma secop II por tanto la designación del supervisor hace al momento de crear el contrato. El Manual de Contratación, en su momento fue revisado y actualizado, sin**	Se hizo solicitud por parte de la dirección del MCM a la CGM, pidiendo autorización para ajustar algunas acciones de mejora que no le apuntaban a subsanar los hallazgos/observaciones de las vigencias 2019, 2020 y 2021 realizados por la contraloria, dicha solicitud fue negada por extemporanea; ya que había plazo	En vista de los multiples inconvenientes que se han presentado en el transcurso del tiempo para que la junta directiva apruebe el Manual de contratación, la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo actualizado,conforme a las normas modificatorias de contratación pública que se han proferido en los
11	uditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	16,00	Incumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato. Por falta de control en la verificación del cumplimiento de requisitos de legalización del contrato para la elaboración del acta de inicio, el equipo auditor, en evaluación del expediente del contrato MC201900113, que cuyo objeto fue: "Suministro de equipos e insumos de impresión y digitalizaci6n para el MCM, constata que el acta de inicio fue elaborada el 24 de octubre de 2019, previo al cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, toda vez que el acto aprobatorio de las pólizas se realiza el 25 de octubre de 2019, incumpliendo lo establecido en el numeral 8.10 del manual de contrataci6n y apoyo a la supervisión y/o interventoria, el cual establece "El acta de inicio solo podra ser suscrita despues de la expedición del acto aprobatorio de las garantias, en el evento de que astas hayan sido requeridas como requisito para la ejecución confracfual' como también el articulo 23 de la ley 1150 de 2017 que indica "Para la ejecución se requerira de la aprobación de la garantia..." lo que atecta elcumplimiento de la legalidad en la gestión administrativa al iniciar la ejecución del contrato sin el cumplimiento de la legalización del	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02		2021-12-31			Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco		2023	**La designación de la supervisión es uno de los flujos de aprobación de la configuración del contrato en la plataforma secop II por tanto la designación del supervisor hace al momento de crear el contrato. El Manual de Contratación, en su momento fue revisado y actualizado, sin**	**En el Manual de contratación se establecen los controles pertinentes y además con la implementación de la plataforma secop II este yerro queda subsanado, toda vez que los flujos de aprobación no permiten iniciar la ejecución de los contratos, sin la aprobación previa de la**	Se hizo solicitud por parte de la dirección del MCM a la CGM, pidiendo autorización para ajustar algunas acciones de mejora que no le apuntaban a subsanar los hallazgos/observaciones de las vigencias 2019, 2020 y 2021 realizados por la contraloria, dicha solicitud fue negada por extemporanea; ya que había plazo para modificar las acciones hasta el	En vista de los multiples inconvenientes que se han presentado en el transcurso del tiempo para que la junta directiva apruebe el Manual de contratación, la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo actualizado,conforme a las normas modificatorias de contratación pública que se han proferido en los años 2021, 2022 y 2023 y a la
12	uditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	17,00	Deficiencias en la Rendición -Módulo de contratación (Eventos de Contratos) El equipo auditor luego de revision realizada a la información rendida por parte del MCM en el módulo de contratación de la plataforma Gestión transparente, observa debilidades en la presentación de la información y desconocimiento en los parametros establecidos en la normatividad; para 19 contratos solo se reporta en gestión transparente el evento principal del contrato, no se evidencia el evento de la terminaci6n de acuerdo con las actas de terminación revisadas en los expedientes y 1 más no se rinde la informaci6n correspondiente al evento de la pr6rroga (Modificaci6n 1) ni el evento de la terminación del contrato	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02		2021-12-31			Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco		2023	**En el Manual de contratación se establecen los controles pertinentes y además con la implementación de la plataforma secop II este yerro queda subsanado, toda vez que los flujos de**	**Se viene ajustando la rendición en el módulo de contratación de gestión transparente.El Manual de Contratación, en su momento fue revisado y actualizado, sin embargo la oficina de control interno-OCI ha reiterado la**	Se hizo solicitud por parte de la dirección del MCM a la CGM, pidiendo autorización para ajustar algunas acciones de mejora que no le apuntaban a subsanar los hallazgos/observaciones de las vigencias 2019, 2020 y 2021 realizados por la contraloria, dicha	En vista de los multiples inconvenientes que se han presentado en el transcurso del tiempo para que la junta directiva apruebe el Manual de contratación, la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo actualizado,conforme a las normas
13	uditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	19,00	Debilidades modelo de operación por procesos. Evaluada la documentación del proceso de contratación del MCM aportada por la entidad al equipo auditor se constató la existencia del PROCEDIMEINTO PARA LA REALIZACIÓN DE LASCONSTRATACIONES DIRECTAS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS) , cod.igo.. PJU- 02, Version: 01, identificandose que no existe procedimiento para las demas modalidades de contratación y caracterización general del proceso contractual acorde al alcance del mismo y que cumpla con todos los elementos del modelo, no obstante identificarse la narración de actividades en el Manual de Contrataci6n de la entidad, con lo cual se cumple parcialmente con la aplicación establecida en el marco del Modelo Integrado de Planeación y gestión (MIPG) que refiere el modelo de operación por procesos como el estandar organizacional que soporta la operación de la entidad púlbica, integrando las competencias constitucionales y legales que la rigen con el conjunto de planes y programas necesarios para el cumplimiento de su misión, vision y objetivos institucionales y que pretende determinar la mejor y mas eficiente forma de ejecutar las operaciones de la entidad en el proceso de generación de valor publico, asi como lo establecido en el marco general de MIPG establecido en el numeral "3.8.Operaci6n de MIPG" reladionado con la "Gestión con valores para resultados asi como lo establecido por el MCM en el Plan Estrategico 2016-2019, numeral 2.4.2 SISTEMA DE GESTION.	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02		2021-12-31			Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco		2023	**Se viene ajustando la rendición en el módulo de contratación de gestión transparente. El Manual de Contratación, en su momento fue revisado y actualizado, sin embargo la oficina de control interno-OCI ha reiterado la necesidad de una actualización , toda vez que ha transcurrido mucho tiempo sin que el consejo directivo lo apruebe y a la fecha**	**En el Manual de contratación se verifica en el capito VI, la existencia de los procedimientos para las diferentes modalidades de contratación que realiza el museo. El Manual de Contratación, en su momento fue revisado y actualizado, sin embargo la oficina de control interno-OCI ha reiterado la necesidad de una actualización , toda vez que ha transcurrido**	Se hizo solicitud por parte de la dirección del MCM a la CGM, pidiendo autorización para ajustar algunas acciones de mejora que no le apuntaban a subsanar los hallazgos/observaciones de las vigencias 2019, 2020 y 2021 realizados por la contraloria, dicha solicitud fue negada por extemporanea; ya que había plazo para modificar las acciones hasta el 31 de diciembre de 2021. quedando como opción insistir en la aprobación	En vista de los multiples inconvenientes que se han presentado en el transcurso del tiempo para que la junta directiva apruebe el Manual de contratación, la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo actualizado,conforme a las normas modificatorias de contratación pública que se han proferido en los años 2021, 2022 y 2023 y a la plataforma transaccional de secop II. Una vez actualizado debe
14	uditoría Regular Resultados Evaluación Componente Control de Gestión 2019	2020-12-10	20,00	Debilidades mapa de riesgos e inexistencia de indicadores de proceso contractual. Evaluada la documentaci6n rendida en gestión transparente y suministrada por el MCM durante la fase de ejecución de la auditoria, el equipo auditor constata debilidades del control fiscal interno de la entidad, toda vez que no se evidenciaron indicadores para el proceso contractual que contribuyan al seguimiento y permitan medir el avance o retroceso en el logro del objetivo en un periodo de tiempo determinado y que sea verificable para identificar desviaciones para la implementación de acciones correctivas o preventivas. Asi mismo, no se identificaron indicadores clave de riesgo (KRI por sus siglas en ingles) que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, en cumplimiento al Monitoreo y Revisión de los riesgos que deben gestionar las entidades publicas para la consolidación del Plan de Tratamiento de Riesgos (Formato mapa y plan de tratamiento de riesgos), en concordancia con lo establecido en la Guia para la administraci6n del riesgo y el disefio de controles en entidades ptlblicas que establece: "3. 3. Monitoreo y Revisión. "	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Revisión, análisis, actualización, ajustes de todos los documentos que soportan la gestión contractual del MCM en cada una de sus etapas, estableciendo acciones, riesgos, controles, responsables, registros, evidencias e indicadores.	2021-01-02		2021-12-31			Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Gabriel Rivera Franco		2023	**En el Manual de contratación se verifica en el capito VI, la existencia de los procedimientos para las diferentes modalidades de contratación que realiza el museo. El Manual de Contratación, en su momento fue revisado y actualizado, sin**	**Mapa de riesgo de los procesos fue actualizado y aprobado, se manejan dos indicadores contractuales, el de publicidad y el de liquidación de contratos. El Manual de Contratación, en su momento fue revisado y actualizado, sin embargo la oficina de**	Se hizo solicitud por parte de la dirección del MCM a la CGM, pidiendo autorización para ajustar algunas acciones de mejora que no le apuntaban a subsanar los hallazgos/observaciones de las vigencias 2019, 2020 y 2021 realizados por la contraloria, dicha solicitud fue negada por extemporanea; ya que había plazo	En vista de los multiples inconvenientes que se han presentado en el transcurso del tiempo para que la junta directiva apruebe el Manual de contratación, la OCI viene insistiendo en que dicho manual debe ser de nuevo actualizado,conforme a las normas modificatorias de contratación pública que se han proferido en los
15	Auditoría Regular Resultados Evaluación Estados Financieros y Presupuesto 2020	2021-05-12	3,00	Deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de pago de parafiscales (caja de compensación y SENA) en los años 2015 a 2020. El equipo auditor evidenció deficiencias en el Museo Casa de la Memoria, por el incumplimiento de sus obligaciones de pago de los parafiscales, por tal razón, y con el fin de establecer las acciones realizadas por la Entidad frente a la referida inconsistencia, realizó evaluación al contenido del "ACTA COMITE DE CONCILIACIONES Y DEFENSA JURÍDICA DEL MCM", identificada como Acta Nro. 2. realizada por Comité de Conciliaciones y Defensa Jurídica del Museo Casa de la Memoria de fecha 31 de Agosto de 2020, donde en el desarrollo de la reunión, numeral 3, refiere en la parte final …"En este punto se define dejar explícito solo el valor que se debe pagar al ICBF y los rubros de los aportes del SENA y Comfama se guardan dentro de la documentación del MCM para cuando se presenten las reclamaciones de dichos rubros", para lo cual se solicitó al MCM mediante requerimiento según radicado 202100001008 de fecha 06 de abril de 2021, explicación de las razones de no pago a las entidades SENA Y COMFAMA derivado de los ajustes a los aportes de los años 2015 a 2018, y situación real de la vigencia 2019, en tanto que se evidenció un incumplimiento de Ley, dado que la liquidación se realiza sobre la misma base, obteniendo respuesta por parte del MCM según radicado Nro. 02130000068 y radicado en la CGM- 202100000860 aduciendo "…ausencia de disponible para cubrir en esa vigencia la diferencia por los dos rubros, Caja de Compensación y SENA." Con respecto a la vigencia 2020, el equipo auditor en la evaluación realizada a la información certificada de los aportes parafiscales del año 2020 que fueron cancelados por el Museo Casa de la Memoria en la misma vigencia, y que fue comunicada al organismo de control con la respuesta al requerimiento según radicado 202100001008 de fecha 06 de abril de 2021, identificó diferencias en los valores de los diferentes conceptos que conforman el ingreso base de cotización para las contribuciones parafiscales: SENA, ICBF y Caja de Compensación al comparar con los valores de nómina del año 2020. A la fecha de la realización de la auditoría por parte del organismo de control, se denota deficiencias en la oportunidad del seguimiento y control por parte del MCM, en razón a que no se cuenta con la información real de cálculos que le permitan establecer el valor de las obligaciones pendientes a las entidades ICBF, SENA y Caja Compensación, circunstancia que puede generar intereses de mora en los términos del artículo 3 de la Ley 1066 de 2006, que dispone: "Artículo 3°. Intereses moratorios sobre obligaciones. A partir de la vigencia de la presente ley, los contribuyentes o responsables de las tasas, contribuciones fiscales y contribuciones parafiscales que no las cancelen oportunamente deberán liquidar y pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario", en concordancia con el artículo 12 de la Ley 21 de 1982, que fija los porcentajes del cuatro por ciento (4%) para proveer el pago de subsidio familiar, el dos por ciento (2 %) para el Servicio nacional de aprendizaje (SENA). Además, el artículo 1 de la Ley 89 de 1998, fijo el 3% para el ICBF del valor de la nómina mensual, en el evento que los pagos no se realicen en los plazos establecidos en el Artículo 3. 2.2.1 del Decreto 780 de 2016.	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Realización de comité de conciliación para análisis de la información y Contactar las entidades para proceder con los acuerdos pago.	2021-06-01		2021-12-31			Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Walter Clavijo Cartajena	100%	2023	**Se acordó por parte del comité de conciliación del MCM, según acta # 2 del 31 de agosto de 2020 establecer contacto con el ICBF para proceder al pago de lo adeudado, y mediante comprobante de egreso 3107 de septiembre 02 de 2020 se realizó pago al ICBF por valor de $7.255.435. correspondiente a: APORTES AL ICBF EMPLEADOR $3.987.700 e INTERESES DE MORA por valor de $3.267.735. Quedo pendiente el pago del SENA Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR.**	**El acuerdo al que había llegado el comité de conciliación y defensa jurídica del MCM, según acta #2 del 31 de agosto de 2020, con respecto al pago del ICBF se realizó. El Pago al SENA se realizó según comprobante de egreso #5701 el 23 de junio por valor de $2.657.522, quedando pendiente el pago de la Caja de compensación familiar.**	Pendiente pago caja de compensación familiar.	**Se solicito a la caja de compensación el valor de los aportes adeudados por parte del Museo y la respuesta de la entidad mediante correo electronico del 3 de noviembre de 2023 fue: "revisado el estado de cuenta por concepto de aportes del 4%con destino al subsidio familiar, encontramos que no ´presenta periodos pendientes de pago, u otras inconsistencias en los mismos, por los trabajadores que tiene o ha tenido afiliados en esta caja de compensación."**
16								**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** La entidad realizará los pagos pertinentes para subsanar las obligaciones al SENA y Caja de compensación.	2021-06-01		2021-12-31		Comprobante de egreso #5701 del 23 junio 2023.	Sandra Patricia Vásquez Arboleda / Walter Clavijo Cartajena	100%	2023	**La entidad tiene programado realizar los pagos al SENA y caja de compensación durante la vigencia 2023. Sin embargo a 30 de marzo de 2023, no se realizó pago alguno.**	**El Pago al SENA se realizó según comprobante de egreso #5701 el 23 de junio por valor de $2.657.522, quedando pendiente el pago de la Caja de compensación familiar.**	Pendiente pago caja de compensación familiar.	**Se solicito a la caja de compensación el valor de los aportes adeudados por parte del Museo y la respuesta de la entidad mediante correo electronico del 3 de noviembre de 2023 fue: "revisado el estado de cuenta por concepto de aportes del 4%con destino al subsidio familiar, encontramos que no presenta periodos**
17	Auditoría financiera y de gestión vigencia 2021	2022-11-24	1	**Hallazgo Administrativo No. 1. Incumplimiento acciones de mejora Hallazgo 3 "Deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones de pago de parafiscales (caja de compensación y SENA) en los años 2015 a 2020.** Una vez evaluado el Plan de Mejoramiento Único suscrito por el Museo Casa de la Memoria, a través de soportes entregados por el Sujeto de Control y relacionados con el hallazgo mencionado anteriormente, como resultado del informe de "Auditoría Regular Resultados Evaluación Estados Financieros y Presupuesto 2020", se pudo evidenciar que, por debilidades en los controles, la Entidd no cumplió con las acciones de mejora No. 5 "Realización de comité de contratación para análisis de la información" y No 6 "Contactar las entidades para proceder con los acuerdos de pago" Lo anterior incumpliendo lo establecido en la Resolución 999 de 2021, en su artículo 25 párrafo 3 "... La efectividad consiste en la implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para contrarrestar las causas de los hallazgos, establecidos producto del ejercicio del control fiscal..." Lo anterior, puede ocasionar riesgos de tipo fiscal al generarse intereses moratorios por la inoportunidad de los pagos a las entidades respectivas.	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** La entidad realizará los pagos pertinentes para subsanar las obligaciones al SENA y Caja de compensación.	2023-01-01		2023-12-31			Xamara Mesa / Walter Clavijo Cartajena	100%	2023	**La entidad tiene programado realizar los pagos al SENA y caja de compensación durante la vigencia 2023. Sin embargo a 30 de marzo de 2023, no se realizó pago alguno.**	**El Pago al SENA se realizó según comprobante de egreso #5701 el 23 de junio por valor de $2.657.522, quedando pendiente el pago de la Caja de compensación familiar.**	Pendiente pago caja de compensación familiar.	**Se solicito a la caja de compensación el valor de los aportes adeudados por parte del Museo y la respuesta de la entidad mediante correo electronico del 3 de noviembre de 2023 fue: "revisado el estado de cuenta por concepto de aportes del 4%con destino al subsidio familiar, encontramos que no presenta períodos pendientes de pago, u otras inconsistencias en los mismos, por los trabajadores que tiene o ha tenido afiliados en esta caja de compensación."**
18	Auditoría financiera y de gestión vigencia 2021	2022-11-24	2	**Hallazgo Administrativo No. 2. Deficiencias Rendición de la Cuenta**. Una vez realizada la evaluación de la rendici6n de la cuenta vigencia 2021 en el aplicativo Gestión Transparente por parte del Museo Casa de la Memoria, se evidenció que por debilidades en los controles, se presentaron falencias en la oportunidad, la suficiencia y la calidad de la informaci6n rendida por la Entidad, en los siguientes ítems: -Acto administrativo de aprobación del presupuesto. No fue rendido por la Entidad. - Acto administrativo de desagregación del presupuesto de liquidaci6n. No fue rendido de manera oportuna por la Entidad. -Mapa de Riesgos. No fue rendido de manera oportuna por la Entidad. - Estado de Situación Financiera. Presentó a nivel de 4 dígitos en PDF. El ESF a nivel de Subcuenta 6 dígitos formato EXCEL, no se rindió comparativo y no se presentó rindió a nivel de auxiliares 10 dígitos, formato EXCEL. - Estado del Resultado Integral. Present6 a nivel de 4 dígitos en PDF, a nivel de Subcuenta 6 dígitos formato EXCEL, no se rindió comparativo y no presentó a nivel de auxiliares 10 dígitos, formato EXCEL. -Estado de Cambios en el Patrimonio. Presentó a nivel de 4 dígitos en PDF, a nivel de Subcuenta 6 dígitos formato EXCEL, no se rindi6 comparativo y no rindió a nivel de auxiliares 10 dígitos, formato EXCEL. -Balance de comprobación antes de cierre del ejercicio, con corte a diciembre 31, a nivel de libros auxiliares. Excel. El documento rendido no corresponde al balance de comprobaci6n, antes de cierre. -Libros contables principales de la Entidad: libro diario y libro mayor y balances (De periodicidad mensual, reportes semestrales) Ambos en PDF. Rindi6 libro mayor y balance sólo del mes de diciembre del 2021. No lo rindió de periodicidad mensual.) - Políticas contables establecidas bajo el marco regulatorio vigente. La entidad cuenta con dos documentos diferentes sobre políticas contables para el reconocimiento, medici6n y revelaci6n de los hechos econ6micos, la parte 2, fue aprobada mediante Acuerdo del Consejo Directivo, mientras que, la parte 1, fue adoptada con Resolución expedida por el representante legal.	Administrativa			**ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Implementación y puesta en marcha del formato de seguimiento de obligaciones de rendición a los entes de control. **ACCIÓN DE MEJORAMIENTO:** Mediante Resolución se actualizará el Manual de políticas contables de la entidad, en el cual se incluiran las políticas generales y especificas del procedimiento.	2023-01-01					Xamara Mesa / Delia Ines Solano	90%	2023	**En cuanto al formato de seguimiento de las obligaciones de rendición a los entes de control, se realizó por parte de la oficina de control interno el calendario de las cuentas a rendir. Aún no se ha avanzado en la actualización y unificación del Manual de Políticas Contables. Se espera dar cumplimiento antes del diciembre 31 de 2023.**	**Aún no se ha avanzado en la actualización y unificación del Manual de Políticas Contables. Se espera dar cumplimiento antes del diciembre 31 de 2023.**	Esta pendiente por parte de la contadora de la entidad la actualización y unificación del Manual de Politicas Contables. Se espera dar cumplimiento antes del diciembre 31 de 2023.	**Se avanzó en la actualización y unificación del Manual de Politicas contables V2. Y según el Acta #25 del 26 de diciembre de 2023 fue aprobado el manual, en el comité de Gestión y desempeño por unanimidad de los miembros del comité quienes tienen voz y voto, por la premura del tiempo, quedó pendiente la Resolución.**
19																				
20																				
Fecha de Informe Auditoría :								Fecha de Elaboración del plan:			Fecha de presentación del plan:				Fecha de Seguimiento:	Enero 01 al 30 diciembre 2023				